

DICCIONARIO DE DATOS

Este diccionario de datos contiene las características de los elementos que forman parte de la estructura requerida.

A. Archivo para el Catálogo de Cuentas: CENBCATA.DBF

Contendrá la información del catálogo de cuentas con saldos de las entidades.

Los campos de cuenta y descripción, no deberán ser modificados por las entidades no bancarias, de lo contrario el validador lo rechazará

CAMPO : CODIGO

DESCRIPCION : Código de la Institución que envía los datos

COMENTARIO : Los códigos de los Intermediarios Financieros No Bancarios se encuentran en el anexo No. 2.

CAMPO : FECHA

DESCRIPCION : Fecha de corte

COMENTARIO : Esta fecha se refiere al último día de cada mes y será un dato que cada institución tendrá que actualizar antes de hacer el envío.

CAMPO : CUENTA

DESCRIPCION : Código de cuenta

COMENTARIO : Los códigos de cuenta deberán registrarse hasta el dígito 10, justificados a la izquierda y sin relleno de ceros.

Ejemplo :

Forma Correcta : Cuenta : ACTIVOS Código: 1

Forma Incorrecta: Cuenta : ACTIVOS Código: 1000000000

CAMPO : DESCRIPCIÓN

DESCRIPCION : Descripción de la cuenta

COMENTARIO : Deberá justificarse a la izquierda y estar escrita en MAYUSCULAS

CAMPO : VALOR

DESCRIPCION : Saldo a la fecha

COMENTARIO : Siempre tendrá que enviarse, aunque este saldo sea cero

B. Archivo para los Depósitos en Bancos de Primera Línea y No Primera Línea y Otras Instituciones Extranjeras: CENBPYNP.DBF

CAMPO : CODIGO

DESCRIPCION : Código de la Institución que envía los datos

COMENTARIO : Los códigos de los Intermediarios Financieros no Bancarios se encuentran en el anexo No. 2

CAMPO : FECHA

DESCRIPCION : Fecha de corte

COMENTARIO : Esta fecha se refiere al último día de cada mes y será un dato que cada entidad tendrá que actualizar antes de hacer el envío.

CAMPO : COD_BAN

DESCRIPCION : Código del banco de primera línea, de no primera línea u otra institución extranjera

COMENTARIO : En el archivo que proporcionará esta Superintendencia ya están asignados los códigos a los bancos de primera línea. Para los bancos que no son de primera línea deberá respetarse el siguiente formato de codificación :

'BN'+ <correlativo>.

Ejemplo :

Para el banco 'BANK OF BOGOTA', si ya se registraron 6 bancos en el archivo, entonces cod_ban = 'BN7'

Para aquellas que corresponden a la categoría de otras instituciones extranjeras se asignará el código:

'NB'+<correlativo>

CAMPO : DES_BAN

DESCRIPCION : Descripción del Banco de Primera Línea, de no primera línea u otra institución extranjera.

COMENTARIO : Corresponde a la descripción de las instituciones extranjeras de primera o no primera línea.

La información que debe completarse en este campo debe ir en letras MAYÚSCULAS

CAMPO PAIS

DESCRIPCION : País en el que reside la institución.

COMENTARIO : Corresponde al país en el que se encuentra colocado el depósito en la institución
La información que debe completarse en este campo debe ir en letras
MAYÚSCULAS.

CAMPO : VALOR

DESCRIPCION : Saldo a la fecha

COMENTARIO : con la fecha son los únicos que se tienen que actualizar en el archivo de
era Línea, no Primera Línea y otras Instituciones Extranjeras.

B. C. Archivo de otra información Extracontable: CENBEXTC.DBF

B.

CAMPO : CODIGO

DESCRIPCION : Código de la Entidad que envía los datos

COMENTARIO : Los códigos de los intermediarios financieros no bancarios se encuentran en el anexo No. 2

CAMPO : FECHA

DESCRIPCION : Fecha de corte

COMENTARIO : Esta fecha se refiere al último día de cada mes y será un dato que cada entidad tendrá que actualizar antes de hacer el envío.

CAMPO : COD_EXTC

DESCRIPCION : Código de la información extracontable que se reporta

COMENTARIO : Los códigos validos a la fecha de vigencia de esta norma son los siguientes:

113IGDMN, 113IGDME, 114GDD, 114GDA, 1142VIVIEN, REVALU0302, NUMACCION, NUMAPORTA

CAMPO : DES_EXTC

DESCRIPCION : Descripción de la información extracontable solicitada

COMENTARIO : La información extracontable corresponde a la siguiente:

113IGDMN : Inversiones Financieras en Títulos Valores Emitidos por el Instituto de Garantía de Depósitos en Moneda Nacional. (*)

113IGDME : Inversiones Financieras en Títulos Valores Emitidos por el Instituto de Garantía de Depósitos en Moneda Extranjera. (*)

114GDD: Créditos Garantizados Totalmente con Depósitos de Dinero.

114GDA: Préstamos con Garantía de Bancos Locales o Bancos Extranjeros de primera Línea

1142VIVIEN: Créditos a Largo Plazo Otorgados a Familias de Medianos y Bajos Ingresos para adquisición de Vivienda

REVALU0302 : Revaluaciones hasta Marzo de 2002

NUMACCION: Número de Acciones. (**)

NUMAPORTA: Número de Aportaciones. (**)

Esta información deberá completarse en letras MAYÚSCULAS

(*) Debe incluir los títulos valores negociables (propios y transferidos), los títulos valores no negociables (hasta un año plazo y a mas de un año plazo) y las inversiones vencidas (negociables, no negociables y transferidas)

(**) Cada intermediario financiero no bancario deberá enviar la

información en NUMACCION o NUMAPORTA dependiendo de la forma en que esta compuesto su capital social: acciones o aportaciones.

CAMPO : VALOR

DESCRIPCION : Saldo a la fecha

COMENTARIO : Este dato junto con la fecha son los únicos que se tienen que actualizar en el archivo